



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CIV
TOMO CLV

GUANAJUATO, GTO., A 18 DE DICIEMBRE DEL 2017

NUMERO 222

SEGUNDA PARTE

SUMARIO:

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

ACUERDO Número CG/EEG/079/2017 que emite el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, mediante el cual se modifica el acuerdo CGIEEG/070/2017, a fin de determinar que los aspirantes a candidatos independientes podrán recabar el apoyo ciudadano mediante los formatos de cédulas de respaldo aprobados en el acuerdo CGIEEG/046/2017, de forma adicional al uso de la aplicación móvil para recabar el apoyo ciudadano, así como sus Anexos 1, 2 y 3..... 3

ACUERDO Número CG/EEG/080/2017 que emite el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, recaído a las comunicaciones realizadas por los partidos políticos nacionales, en cumplimiento a lo ordenado en el tercer párrafo del artículo 175 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato..... 19

ACUERDO Número CG/EEG/081/2017 que emite el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, mediante el cual se autorizan ajustes al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el ejercicio dos mil diecisiete, así como su Anexo Único..... 84

ACUERDO Número CGIEEG/082/2017 que emite el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, mediante el cual se autoriza el cambio de adscripción por necesidad del Servicio de la titular de órgano desconcentrado de Valle de Santiago a Irapuato, así como su Anexo Único..... 90

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

ACUERDO expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se designó al ciudadano Marco Antonio Medina Torres, para ocupar el cargo de titular de la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción..... 105

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

ACUERDO Gubernativo Número 323, mediante el cual se donan a favor de la institución de beneficencia denominada "Cáritas de San Pedro, A.C.", ubicada en la ciudad de Irapuato, perteneciente a esta entidad federativa, diversos bienes muebles..... **106**

ACUERDO Gubernativo Número 324, mediante el cual se donan a favor de los municipios de Acámbaro, Celaya, Coroneo, Cuerámbaro, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, San Diego de la Unión, San José Iturbide, Tardandacua, Tarimoro, Uriangato y Yuriria, pertenecientes a esta entidad federativa, diversos vehículos..... **112**

ACUERDO Gubernativo Número 325, por el que se donan a favor de los municipios de Tarandacua, Uriangato y Yuriria, pertenecientes a esta entidad federativa, diversos vehículos. **117**

ACUERDO Gubernativo Número 326, mediante el cual se dona a favor del municipio de Salvatierra, perteneciente a esta entidad federativa, diversos vehículos..... **121**

ACUERDO Gubernativo Número 327, por el cual se donan a favor de las instituciones de beneficencia denominadas "Albergue Infantil de Irapuato, A.C.", "Asociación Deportiva para Sordos en el estado de Guanajuato, A.C.", "Casa Cuna de Irapuato, A.C.", "Clínica de Rehabilitación Zaret Zahar, A.C.", "Consejo Técnico de Aguas de León, A.C.", «Familia Cristiana Bethel, A.C.", "Instituto Pedagógico de León, A.C.", "Integración, Valoración y Bienestar Infantil, A.C." y "Primeros Auxilios Psicológicos, A.C.", ubicadas en distintas ciudades, pertenecientes a esta entidad federativa, diversos vehículos..... **124**

SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CUARTA Modificación a la Resolución Miscelánea Fiscal 2017, para el Estado de Guanajuato. **131**

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE

ACUERDO que emite el Comité Técnico del Fideicomiso denominado "Fondo Guanajuato de Inversión en Zonas Marginadas" mediante el cual se reforma la fracción III del artículo 7 de las Reglas de Operación del Programa "Impulso a la Economía" para el ejercicio fiscal 2017, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 84, Tercera Parte, de fecha 26 de mayo de 2017..... **133**

SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Juan Ignacio Martín Solís, Secretario de Finanzas, Inversión y Administración, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 80 y 100 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 3, 13, fracción II, 17, 18 y 24, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1, 2, fracción I, 4 y 5, fracción XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, incisos a) y b), de la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2017; 1, 2, fracción VI y último párrafo, 3 fracción II, 5, segundo párrafo, 6, 7, 9, 11, 20 fracción I y 57, párrafo primero del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato; y

CONSIDERANDO

De conformidad con los artículos 5, segundo párrafo, y 56, último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración puede dictar disposiciones de carácter general con el objeto de simplificar las obligaciones de los contribuyentes, de facilitar la recaudación de los ingresos, y de hacer más efectivos y prácticos los sistemas de control fiscal, fortaleciendo así las bases de la administración tributaria en materia de impuestos estatales y federales coordinados, optimizando el aprovechamiento de los recursos públicos, al incrementar la eficiencia en la recaudación de ingresos públicos.

Así, el día 30 de diciembre de 2016, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 209, Tercera y Cuarta Partes, la Resolución Miscelánea Fiscal 2017, para el Estado de Guanajuato.

En la regla **1.16.** se contiene lo relativo al cómputo de los plazos fijados en días, derivado de las actuaciones de la Dirección General de Auditoría Fiscal y sus Unidades Administrativas, al respecto dicha regla fue adicionada a través de la Primera Modificación a la Resolución Miscelánea Fiscal 2017, para el Estado de Guanajuato número 28, Tercera parte, del 17 de febrero de 2017.

Dicha modificación tuvo como objeto, armonizar con lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal 2017, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, la cual en su regla **2.1.6.** fracción III (ahora IV), establece que para los efectos del artículo 12, primer y segundo párrafos del Código Fiscal de la Federación, "las autoridades estatales y municipales que actúen como coordinadas en materia fiscal en términos de los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, podrán considerar los días inhábiles señalados en esta regla, siempre que los den a conocer con ese carácter en su órgano o medio difusión oficial, de acuerdo a las disposiciones legales y administrativas que las rigen."

El 10 de octubre de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, en la cual la regla **2.1.6.** fue modificada, a efecto de adicionar varios días inhábiles, por lo que se hace necesario modificar la regla **1.16.**, de manera particular en su párrafo segundo, para armonizar su contenido con el texto vigente de la miscelánea federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien en emitir la **Cuarta Modificación a la Resolución Miscelánea Fiscal 2017, para el Estado de Guanajuato**, bajo los siguientes términos:

Único, Se reforma el segundo párrafo de la regla **I.16.** de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017, para el Estado de Guanajuato, para quedar de la siguiente manera:

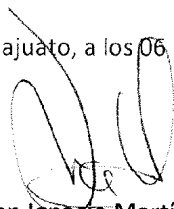
«**I.16.** Para el cómputo...

Quando las autoridades estatales y municipales actúen como autoridades coordinadas en materia fiscal en términos de los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, se considerarán como inhábiles los días señalados en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, los días 13 y 14 de abril de 2017, del 17 al 28 de julio de 2017, el 2 de noviembre de 2017, así como los comprendidos del 26 de diciembre de 2017 al 5 de enero de 2018.»

TRANSITORIO

Artículo Único. La presente Modificación a la Resolución Miscelánea Fiscal 2017, para el Estado de Guanajuato, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dada en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 06 días del mes de diciembre de 2017.



Juan Ignacio Martín Solís
Secretario de Finanzas, Inversión y Administración

